

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE
IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	IE-128-2024	
Nombre del Proyecto	Construcción de Oficinas de Empresas Go Global	
Sector	CONSTRUCCION	
Nombre del Promotor	INNOWORLD CORP.	
Representante Legal	DABINDRANATH Rivera Fernández	
Nombre de los Consultores y número de Registro	Gonzalo Menéndez IAR-041-98 Luigi Francesco IRC-024-08	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	Parque Leferve, Panamá	
Fecha de Recepción del EsIA	8/8/2024.	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
	10/7/2024.	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	FLOR RIOS	
1	FLOR RIOS	

TOMO I

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

Construcción de Oficina de
Empresa go Services
Homo World Corp.

PROMOTOR:

CATEGORÍA: I

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 8 MES: julio AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.1	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
4.2	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIONES DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROMOTOR.			
5	PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. (ORIGINAL)	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	✓		

Entregado por:

Nombre: Luis MenéndezCédula: 8-308-594Firma: Luis Menéndez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Waldem.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3

FORMATO FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO:

Construcción de Dúkeras de Especies 60 Brutos

PROMOTOR:

INNOWORLD CORP.

Nº DE EXPEDIENTE:

128-24

FECHA DE ENTRADA:

8/7/2024

REALIZADO POR (CONSULTORES):

Gonzalo Hernández

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

J. P. L.

		SI	NO	OBSERVACIONES
1.0	INDICE.	/		
2.0.	RESUMEN EJECUTIVO.			
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	/		
2.2.	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	/		
2.3.	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	/		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	/		
3.0.	INTRODUCCIÓN.	/		
3.1.	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.	/		
4.0.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/		
4.1.	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	/		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO FA-003

4.2.	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	/			
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	/			
4.3.	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	/			
4.3.1.	Planificación.	/			
4.3.2.	Ejecución	/			
4.3.2.1.	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	/			
4.3.2.2.	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	/			
4.3.3.	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	/			
4.3.4.	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	/			
4.5.	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	/			
4.5.1.	Sólidos.	/			
4.5.2.	Líquidos.	/			
4.5.3.	Gaseosos.	/			
4.5.4.	Peligrosos	/			
4.6.	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT. Ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	/			
4.7	Monto global de la inversión.	/			
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	/			

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(X) 5

FORMATO FA-003

5.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.
5.3.1.	Caracterización del área costera marina.
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.
5.3.4	Uso Actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.
5.5.	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.
5.5.1.	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.
5.6	Hidrología.
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.
5.6.2.	Estudio Hidrológico.
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).
5.6.2.3.	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.
5.7.	Calidad de aire.
5.7.1.	Ruido.
5.7.3.	Olores Molestos
5.8.	Aspectos Climáticos
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.
6.0. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.	
6.1.	Caracterización de la Flora.
6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.
6.1.2.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas,

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO FA-003

	amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	/		
6.1.3.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	/		
6.2.	Características de la Fauna.	/		
6.2.1.	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	/		
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	/		
7.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.			
7.1.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	/		
7.1.1.	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	/		
7.2.	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	/		
7..	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	/		
7.3.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	/		
7.4.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	/		
8.0.	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1.	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	/		
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	/		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

F

FORMATO FA-003

8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	/		
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	/		
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	/		
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	/		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	/		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	/		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	/		
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	/		
9.6.	Plan de Contingencia.	/		
9.7.	Plan de Cierre.	/		
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.			
11.0.	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	/		
11.1.	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	/		
11.2.	Lista de nombres, , número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	/		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO FA-003

12.0.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	/		
13.0.	BIBLIOGRAFÍA	/		
14.0.	ANEXOS	/		
14.1.	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	/		
14.2.	Copia del Paz y Salvo, y Copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	/		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	/		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	/		
14.4.1.	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	/		

	SI	NO	OBSERVACIÓN
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS			
Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		/	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		/	
PROYECTOS FORESTALES			
Documento con el Plan de reforestación.		/	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			
Análisis de compatibilidad.		/	

MEMORIAL PETITORIO EVALUACIÓN EsIA CATEGORÍA I

(9)

Panamá, 28 de junio de 2024

Señor
Director Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
E. S. D.



Estimados Sr. Director:

Por medio de la presente nota, yo, **DABINDRANATH RIVERA VERNAZA**, varón, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°**8-513-548**, en mi condición de **Representante Legal** de la Sociedad Anónima **INMOWORLD CORP.**, inscrita en el **FOLIO N°155727551** de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, respetuosamente presento para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**", a desarrollarse en el Lote 45B-7A, **FINCA 16774**, de 525 m², en la Calle 9na. (94 Este), Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, consistente en la construcción de una edificación de dos (2) pisos, estructura de acero y concreto, que albergará las oficinas administrativas, sala de reuniones, estacionamientos internos y el depósito de insumos de una empresa de limpieza profesional de oficinas. Contará con 164.70 m² en la planta baja, con recepción, vestíbulo, sala de reuniones, cafetería, tres baños y tres bodegas, y el nivel superior con 186.10 m² distribuidos en tres oficinas, un depósito, otra sala de reuniones, un área abierta de operaciones y una terraza.

Sustento esta solicitud según fundamento a derecho en lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 41 de 1998 (General de Ambiente) y el Artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de Marzo de 2024, en el que se indica: "*Edificaciones. CIIU 4100*".

Este Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I está conformado por 1 volúmenes o partes, con un total de fojas de 204. Fue elaborado por los consultores ambientales: Gonzalo Álvaro Menéndez González (**IAR 041-98**) y Luiggi Fanor Franceschi Jara (**IRC 024-08**). Participó como profesional de apoyo Luis Gastón Menéndez González (M.Sc. Gestión Ambiental).

Anexo a la presente solicitud fotocopia notariada de mi documento de identidad personal; Paz y Salvo de MiAmbiente; Recibo de Pago por concepto del proceso de evaluación y demás documentos requeridos para esta diligencia.

MEMORIAL PETITORIO EVALUACIÓN EsIA CATEGORÍA I

Las notificaciones pertinentes del EsIA Categoría I puede usted enviarlas a:

- **INMOWORLD CORP.** Teléfonos: 368-7217/18 / 391-6290.
Emails: administracion@go-cleaning.com / dabin.rivera@go-cleaning.com
- **Lic. Gonzalo Menéndez:** Celular 6672-1747 / chalo2demayo@gmail.com
- **Ing. Luis Menéndez:** Celular 6635-0166 / menendez.luis@gmail.com, con domicilio para recibir notificaciones en casa N°43, Urbanización Villas del Pinar, Calle el Parque, Corregimiento de Arraiján Cabecera, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Atentamente,


DABINDRANATH RIVERA VERNAZA
Representante Legal

INMOWORLD CORP.

La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

04 JUL 2024

Panamá,



 
Testigos
Testigos

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

11



El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

Panamá, 2 MAY 2024

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo





12

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2024.04.18 14:58:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

G. Bethancourt de Hevia

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

157557/2024 (0) DE FECHA 18/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

INMOWORLD CORP

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155727551 DESDE EL LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ANA REBECCA RIVERA PACHECO

SUSCRITOR: DABINDRANATH RIVERA VERNAZA



DIRECTOR / PRESIDENTE: DABINDRANATH RIVERA VERNAZA

DIRECTOR / SECRETARIO: ANA REBECCA RIVERA PACHECO

DIRECTOR / TESORERO: SARA PATRICIA PACHECO RUIZ DE RIVERA

AGENTE RESIDENTE: CHERLY DEL CARMEN CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA LO SERÁ EL SECRETARIO. EN AUSENCIA DE AMBOS QUIEN ELIJA LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE DIEZ MIL DOLARES (US\$/.10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES (100) CON UN VALOR DE CIEN DOLARES (US\$/.100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 2:14 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404567391



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 03CD1CCD-74AA-46F5-99E2-41F9D28D5CBA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



13

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2024.04.19 15:46:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 157587/2024 (0) DE FECHA 04/18/2024

actualizar

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8700, Folio Real № 16774 (F)
LOTE 45B-7A, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE ~~525 m²~~. VALOR DE B./220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL BALBOAS)
NORTE: MIDE 35MTS Y LIMITA CON LOTE 45B-6; SUR: MIDE 35MTS Y LIMITA CON LOTE 45B-8; ESTE: MIDE 15MTS Y LIMITA CON LOTE 45B-14; OESTE: MIDE 15MTS Y LIMITA CON CALLE 9NA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INNOWORLD CORP (RUC 155727551-2-2022)

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS (B./270,000.00) Y POR UN PLAZO DE 6 AÑOS, POR UN PERIODO ADICIONAL DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.90% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.75% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO DECIMA: EL GARANTE HIPOTECARIO SE OBLIGA A NO VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACION DE QUE SE TRATE. ESTAS PROHIBICIONES CONSTITUYEN, POR ACUERDO DE LAS PARTES, UNA LIMITACION AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA HIPOTECADA; EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PUBLICO LA ESPECIAL ANOTACION DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE, PUES SOLO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EL BANCO, PODRA EL GARANTE HIPOTECARIO VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA ORMA ENAJENAR O GRAVAR LA FINCA DADA EN GARANTIA.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102550772PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12036322 ASEO: PY-18993. DEUDOR: GO SERVICES, S.A. FICHA: 155727551 GARANTE HIPOTECARIO: INNOWORLD CORP. FICHA 155727551 FIADOR: DABINDRANATH RIVERA VERNAZA, CEDULA: 8-513-548 Y SARA PATRICIA PACHECO RUIZ DE RIVERA, CEDULA: 8-435-94. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/20/2023, EN LA ENTRADA 14782/2023 (0)

SALDO DEUDOR: CLÁUSULAS DEL CONTRATO: CLAUSULA SEPTIMA . OBSERVACIONES: DECLARA BANCO GENERAL QUE AL DIA 31 DE ENERO DE 2023 HA DESEMBOLOSADO LA SUMA DE B/. 154,000.00 EL CUAL ESTA GARANTIZADO CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 03/13/2023, EN LA ENTRADA 96648/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024 10:11 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404567432



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 89270D33-4522-4FB7-8235-BDA1E6B952B4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



14

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2024.04.19 15:46:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 157587/2024 (0) DE FECHA 04/18/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8700, Folio Real № 16774 (F)
LOTE 45B-7A, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 525 m². VALOR DE B/.220,000.00 (DOSCIENTOS VEinte MIL BALBOAS)
NORTE: MIDE 35MTS Y LIMITA CON LOTE 45B-6; SUR: MIDE 35MTS Y LIMITA CON LOTE 45B-8; ESTE: MIDE 15MTS Y LIMITA CON LOTE 45B-14; OESTE: MIDE 15MTS Y LIMITA CON CALLE 9NA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOWORLD CORP (RUC 155727551-2-2022)

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS (B/.270,000.00) Y POR UN PLAZO DE 6 AÑOS, POR UN PERIODO ADICIONAL DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.90% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.75% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO DECIMA: EL GARANTE HIPOTECARIO SE OBLIGA A NO VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACION DE QUE SE TRATE. ESTAS PROHIBICIONES CONSTITUYEN, POR ACUERDO DE LAS PARTES, UNA LIMITACION AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA HIPOTECADA; EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PUBLICO LA ESPECIAL ANOTACION DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE, PUES SOLO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EL BANCO, PODRA EL GARANTE HIPOTECARIO VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA ORMA ENAJENAR O GRAVAR LA FINCA DADA EN GARANTIA.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102550772PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12036322 ASEO: PYS-18993. DEUDOR: GO SERVICES, S.A. FICHA: 155727551 GARANTE HIPOTECARIO: INMOWORLD CORP. FICHA 155727551 FIADOR: DABINDRANATH RIVERA VERNAZA, CEDULA: 8-513-548 Y SARA PATRICIA PACHECO RUIZ DE RIVERA, CEDULA: 8-435-94. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/20/2023, EN LA ENTRADA 14782/2023 (0)

SALDO DEUDOR: CLÁUSULAS DEL CONTRATO: CLAUSULA SEPTIMA . OBSERVACIONES: DECLARA BANCO GENERAL QUE AL DIA 31 DE ENERO DE 2023 HA DESEMBOLEADO LA SUMA DE B/. 154,000.00 EL CUAL ESTA GARANTIZADO CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 03/13/2023, EN LA ENTRADA 96648/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024 10:11 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404567432



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 89270D33-4522-4FB7-8235-BDA1E6B952B4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



15

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2024.04.18 14:58:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Bethancourt

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

157557/2024 (0) DE FECHA 18/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

INMOWORLD CORP

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155727551 DESDE EL LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ANA REBECCA RIVERA PACHECO

SUSCRITOR: DABINDRANATH RIVERA VERNAZA

DIRECTOR / PRESIDENTE: DABINDRANATH RIVERA VERNAZA

DIRECTOR / SECRETARIO: ANA REBECCA RIVERA PACHECO

DIRECTOR / TESORERO: SARA PATRICIA PACHECO RUIZ DE RIVERA

AGENTE RESIDENTE: CHERLY DEL CARMEN CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA LO SERÁ EL SECRETARIO. EN AUSENCIA DE AMBOS QUIEN ELIJA LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE DIEZ MIL DOLARES (US\$/.10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES (100) CON UN VALOR DE CIEN DOLARES (US\$/.100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 2:14 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404567391



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 03CD1CCD-74AA-46F5-99E2-41F9D28D5CBA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

No. 16

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75553

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOWORLD CORP. * / 155727551-2-2022 DV-	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-11
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I Y PAZ Y SALVO SLIP-300434281

Día	Mes	Año	Hora
11	06	2024	01:48:29 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 239457

Fecha de Emisión:

11	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOWORLD CORP.

Representante Legal:

DABINDRANATH RIVERA VERNAZA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155727551		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



18

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

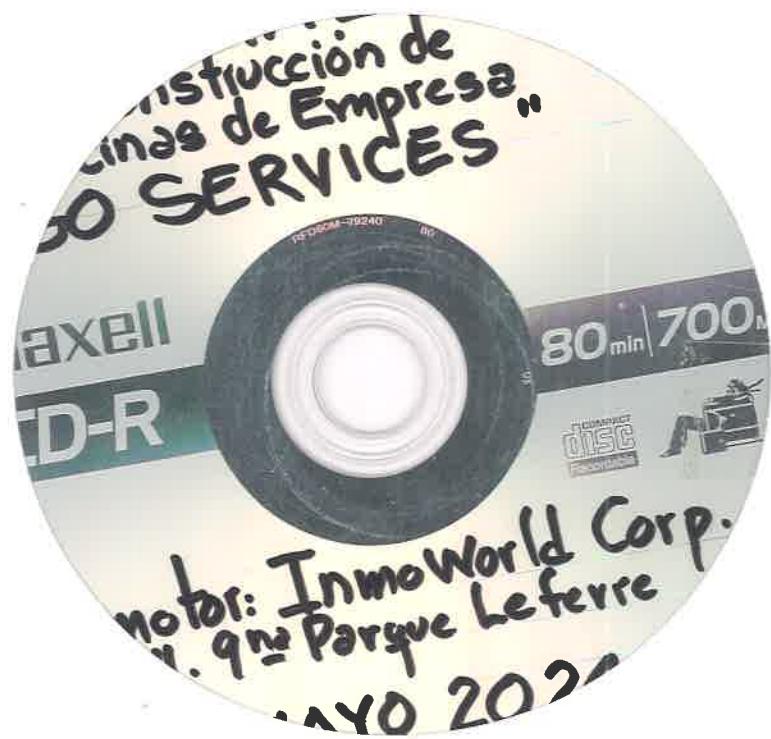
Lun 08/07/2024 9:49

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Angellic Giselle Abad Ospino <aabad@miambiente.gob.pa>
CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

4 archivos adjuntos (2 MB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - CONSTRUCCION DE OFICINA DE EMPRESA GO SERVICES.docx; SCAN0411.PDF; SCAN0412.PDF; SCAN0413.PDF;

Buenos días compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES del promotor INMOWORLD CORP.



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MSC. GONZALO A. MENENDEZ GONZALEZ	IAR-041-1998	DEIA-ARC-026- 2305-2023	✓		
MSC. LUIGGI F. FRANCESCHI JARA	IRC-024-2008	DEIA-ARC-027- 2305-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES”

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: INMOWORLD CORP.

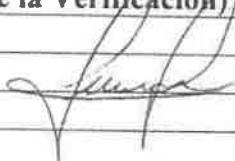
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DABINDRANATH RIVERA VERNAZA

Cédula:
8-513-548

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	08/07/2024

**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
(Solicitante de la verificación)**

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	08/07/2024



Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **DABINDRANATH RIVERA VERNAZA**, con cedula de identidad personal No. 8-513-548, en representación de la empresa **INMOWORLD CORP.**, propone realizar el proyecto.

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de Julio de 2024, la empresa **INMOWORLD CORP.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**", elaborado bajo la responsabilidad de y Gonzalo Menéndez IAR-041-98, Luiggi Franceschi IRC-024-08, consultores debidamente inscritas en el Registro de personas jurídicas Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo No. 25, 55 y 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión: "... una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25, para lo anterior, la entidad dispondrá de un término no mayor de tres días hábiles para categoría I..."

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación en el Artículo 6 de en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos **No. 113-2024** de 10 de julio 2024, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2024).

CUMPLASE,


EDGAR R. NATERON N.
Director Regional, encargado



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****FORMATO EIA-FA-007****INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No.113-2024**

FECHA DE INGRESO:	8 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	10 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	“CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INMOWORLD CORP.
CONSULTORES:	GONZALO MENENDEZ IAR-041-98 LUIGGI FRANCESCHI IRC-024-08
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se construirá una edificación de dos niveles o pisos en un lote de 525 m² en Parque Lefevre, donde operaran la oficina administrativa de la empresa Go Cleaning Services y el depósito de materiales e insumos para el servicio de limpieza de pisos, específicamente escobas, trapeadores, cepillos, aspiradoras, limpiadores de vidrios, detergentes y jabones.

A ubicarse en Calle 9, corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, en la finca No. 16774 (F), código de ubicación 8700-Lote No. 45B-7^a.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 25,55 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación en el Artículo 6 de en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

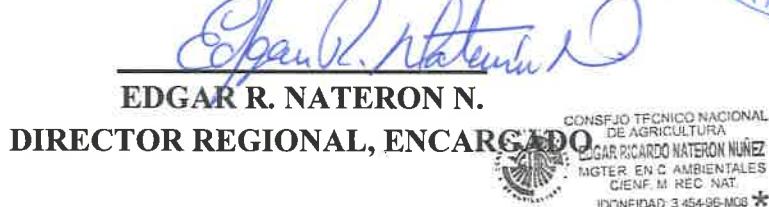
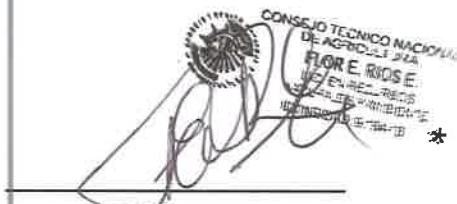
Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

23
22

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**”, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**” promovido por **INMOWORLD CORP.**



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0482-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **02 DE AGOSTO DE 2024**

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES"**

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ
Distrito: PANAMÁ
Corregimiento: PARQUE LEFEVRE

Técnico Evaluador solicitante: **FLOR RÍOS**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 02 de agosto de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**519 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

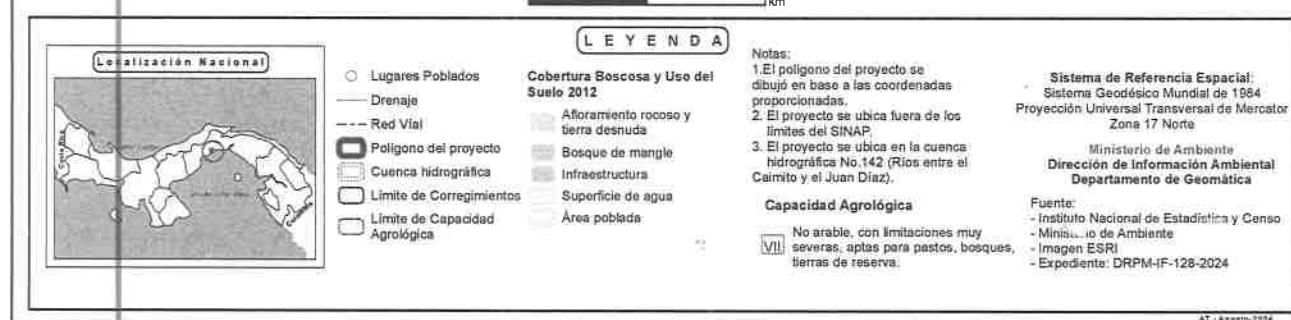
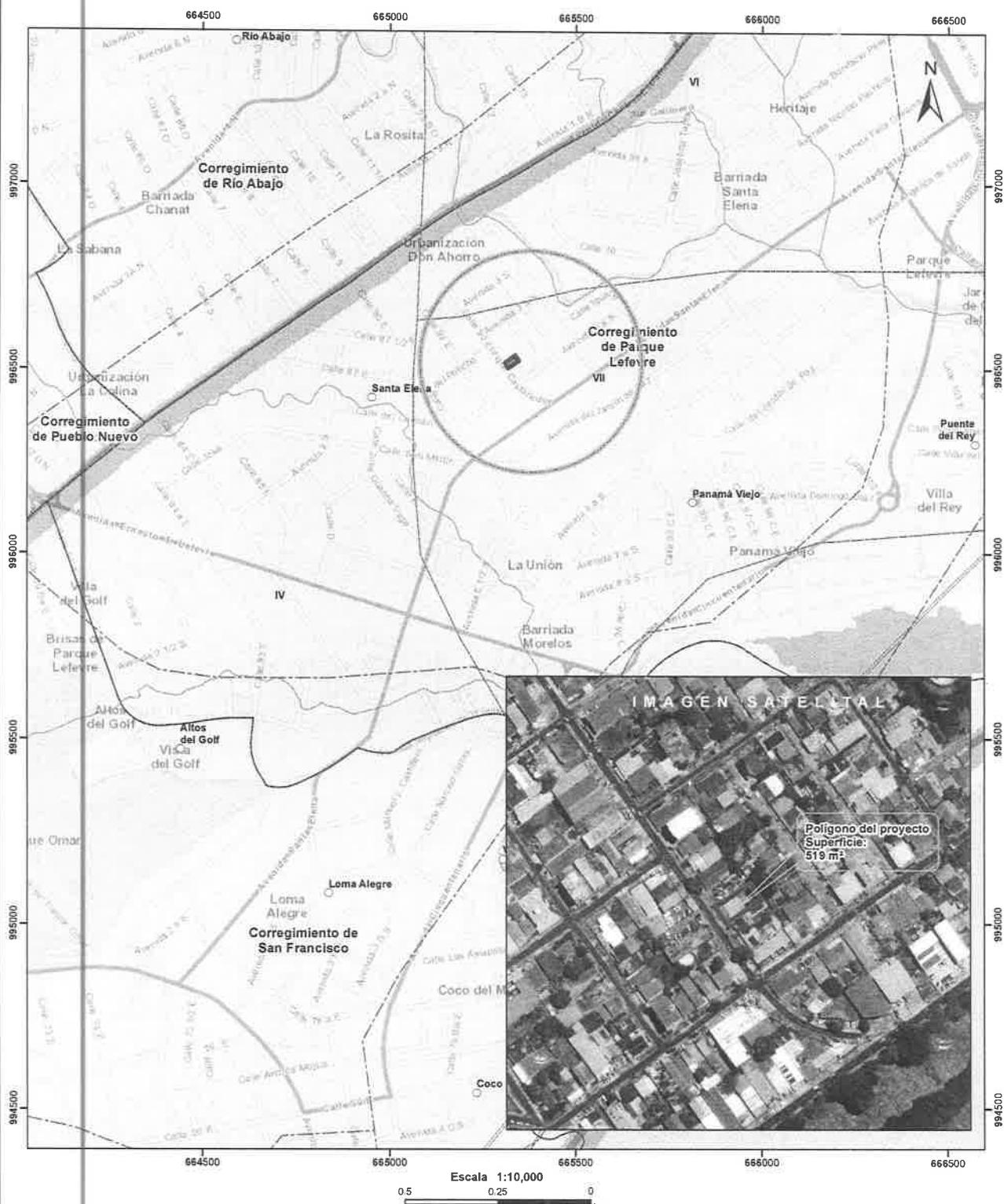
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de "**Área poblada**"; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **08 DE AGOSTO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc@at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFERVRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES



25
26

Undeliverable: NOTIFICACION

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@miambiente.gob.pa>

Fri 9/6/2024 3:20 PM

To:administracion@go-cleaming.com <administracion@go-cleaming.com>

1 attachments (40 KB)

NOTIFICACION;

Delivery has failed to these recipients or groups:

[administracion@go-cleaming.com \(administracion@go-cleaming.com\)](#)

Your message couldn't be delivered. The Domain Name System (DNS) reported that the recipient's domain does not exist.

Contact the recipient by some other means (by phone, for example) and ask them to tell their email admin that it appears that their domain isn't properly registered at their domain registrar. Give them the error details shown below. It's likely that the recipient's email admin is the only one who can fix this problem.

For more information and tips to fix this issue see this article: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Diagnostic information for administrators:

Generating server: PH0PR10MB5596.namprd10.prod.outlook.com

administracion@go-cleaming.com

Remote server returned '550 5.4.310 DNS domain go-cleaming.com does not exist
[Message=InfoDomainNonexistent] [LastAttemptedServerName=go-cleaming.com] [DM6NAM12FT109.eop-nam12.prod.protection.outlook.com 2024-09-06T20:20:28.113Z 08DCCD0E0D2BF4A2]'

Original message headers:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=none;

b=TnfkmmzP/Xkm2ne4nqQW1bs3vdTFoHgqDhXxvsVutkR8qNBPA0CKcU57JT5ebBbCdONQ9jF+IevvSIxjA/QS5dx26WwyD1CMZX+xuQ0Nmb11yeVYspNyIaF/41tC7w2PvCarFJh2sYB13/Xcchd0RxrvQ/J8MAQKEy5EEXeB833ENfuWSQjpu08oWMdcyYZR+xSXZOSxvKL0WORQVJCYD/2gvtIVJboGLyKx+QcmUnMKPZG6MJVh5tlwjTZxVS+VDDIO73iXD14EacasamqlIQ15IpYTzub0+TrQWN130doJKw0GXU3U7dlKiGb9RWDDvWC6wmzjjSLNH48AcNGYA==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector10001;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1; bh=qy04kgbwdauh6CpfDwesCnFcnh0azJ5RmVJlirKw8E=;

<https://outlook.office.com/mail/senditems/id/AAQkAGFmM2U1ZjAyLTc0YWltNDUxOS05NWVmLWEyOTZlYTYwYTYzMAAQACOD4AsIW5EmjjbjQPr...>

1/3

b=AmPcx2tu3BF9p60MfrmW3bDpSr1+pk3D0db6rJye10e9fh7gdx74EifCfnSsK4Z8AH9W3S1k5HeBzRqOkev8Vg2ah1ZqR2Epsb
gLZgosA3Cls+/yyb4WK0u8jiRMbG6x6M5jeRU6NKvjAtLXtjYw/q9Kn0EGr144axWonEwC9o9eI44V1ReRsCWWBHhTrRLZ9vUCs0
iZiaH149dKO3d9cByKG6vHd7s7mkh31o8EPFWBooDFph8E0yXT2t5o4La0mgz7D0Ck2t338CHbqtvSp+Gqnuig7QpkwlhZ2v+LDkyP
rVDaUJiAJPLFg2dLt9uz0kIDezsIcYB0gDTNJw==
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass
smtp.mailfrom=anamgobpa.onmicrosoft.com; dmarc=pass action=none
header.from=anamgobpa.onmicrosoft.com; dkim=pass
header.d=anamgobpa.onmicrosoft.com; arc=none
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=anamgobpa.onmicrosoft.com; s=selector2-anamgobpa-onmicrosoft.com;
h=From;Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
bh=qy04kgbwdauh6CpfDwesCnFcnh0azJ5RmVJlirKw8E=;

b=cPviqbzUOuuqmFQ/QuARpuKw09+3iNWltVELNu97/jCJGrTp6mX3lx7MpZ993GiB8Z3jz746YxRSc2NgdcfruHITmkXxxCx1lDG
u7/JGBzjDD3CbQRkp7YA8HyxbD5UuAWyGoSzIVrQZFcj2NM-VQ5G/6VUV+uTZZ2B1d16qJQ=
Received: from DM6PR10MB3916.namprd10.prod.outlook.com (2603:10b6:5:1fe::30)
by PH0PR10MB5596.namprd10.prod.outlook.com (2603:10b6:510:f8::6) with
Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,
cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.7939.14; Fri, 6 Sep
2024 20:20:24 +0000
Received: from DM6PR10MB3916.namprd10.prod.outlook.com
([fe80::96d9:d8da:88c8:7178]) by DM6PR10MB3916.namprd10.prod.outlook.com
([fe80::96d9:d8da:88c8:7178%5]) with mapi id 15.20.7918.024; Fri, 6 Sep 2024
20:20:24 +0000
From: Flor Rios <frios@anamgobpa.onmicrosoft.com>
To: "administracion@go-cleaming.com" <administracion@go-cleaming.com>
CC: Juan De Dios Abrego <jabrego@mambiente.gob.pa>
Subject: NOTIFICACION
Thread-Topic: NOTIFICACION
Thread-Index: AQHbAJkoI4PgCwhazkSaONuNA+sFHg==
Date: Fri, 6 Sep 2024 20:20:24 +0000
Message-ID: <DM6PR10MB39164AEBC3FD319A7D2C5FC9F79E2@DM6PR10MB3916.namprd10.prod.outlook.com>
Accept-Language: en-US
Content-Language: en-US
X-MS-Has-Attach:
X-MS-TNEF-Correlator:
msip_labels:
authentication-results: dkim=none (message not signed)
header.d=none;dmarc=none action=none header.from=anamgobpa.onmicrosoft.com;
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-traffictypediagnostic: DM6PR10MB3916:EE_|PH0PR10MB5596:EE_
x-ms-office365-filtering-correlation-id: 42de6008-052d-4935-a0b0-08dcceb15707
x-ms-exchange-senderadcheck: 1
x-ms-exchange-antispam-relay: 0
x-microsoft-antispam: BCL:0;ARA:13230040|366016|376014|69100299015|1800799024|38070700018;
x-microsoft-antispam-message-info: =?iso-8859-1?Q?
xA3TgEBAHe0+VKT9CVW/H+CAFivxx7+EZD8W7wPu/D2VbgbJrKxsUqbsEi=?
=?iso-8859-1?Q?ibUweZAnd41f6RJXFaf/9tzhEzj6Vt037snKYWxyU1PAKpPksh50xppI=?
=?iso-8859-1?Q?x5GVv17AMEkF57dNADDN<Itb1g7NWMjMdktlyYu15MO4dAF+IC9MGTvHxm=?
=?iso-8859-1?Q?7CMKCSUyr9ApLGye5m7FLG0gn/hPfdQfGiY0eDbLYkM8LPNE00zzRZiM=?
=?iso-8859-1?Q?/WeZDw7tsqUqGwXp/omdt8TyG+K6Nj11EI4iuUg020+NGs+dMyywDX+X1Q=?
=?iso-8859-1?Q?U+ni35YgzBBVSI8pwa02uhNgukjML0XBis08ten++BfSKpX3CEsiT9FT=?
=?iso-8859-1?Q?kPJnLvmYZZzrAbq7h6jY5sTV7v6j1eFKMIPAOJw1N6arECZG01nK4P1RL1=?
=?iso-8859-1?Q?KzzRLm+KK2h/OsVAbBjjxBx3G+J3M2oKTv55/Dmp44sH/Maz4s+7DrQYw7=?
=?iso-8859-1?Q?aesLK1qQXDDM9G2V2ArvG6YRUyhziDp2pIVLQTWcgfHlpia0DUSoIFaeVW=?
=?iso-8859-1?Q?Kv43cszdK1GFNc5M8RX5jY8YGPb790ANFcjiH+U/aUG30H+ZE9hVb/YzM=?
=?iso-8859-1?Q?TUSqZLun0dxDkAytd0vYFzaODg7xPySSwNwbpIhpXhZKCTN3AbpGSje/dA=?
=?iso-8859-1?Q?uR87Fv9Xiadg+p9HVGFzn1WF0egLai-n7712wi1NeJmqZY/Lygqdmzul=?
=?iso-8859-1?Q?mHzeiAuwCSL1bUDurAA+oWPw2647y8zJSlo+YembZ5U4Fv+zjPATbQjXc=?
=?iso-8859-1?Q?RCWylpmvSiuAg5WkRyiII5qKxWbmh8rcoh8Twq+pCml/1S+/wfWxFgI6XA/?=br/>=?iso-8859-1?Q?Zh5pIrPeX3wdutWdmkXHZycEBkitzW1pRIpGKJEe20xRRScoU7n4d4rUMR=?
=?iso-8859-1?Q?VM6eJzT2gHT0SDhCwiXq3D5Kh21ZBLGda5I8Ruo8ACLca8u7EcVa9nEYNC=?
=?iso-8859-1?Q?5Yjv_nRYgyzU8mQLDFUcgstMzHS8xpFyv4HasK6yRGI7nG8+LBX1bXAaj=?
=?iso-8859-1?Q?hWuQ1NXH/jvyYMMToKnjXMaAXqgMU1js+E5f1rxW6r8l0YAKzs1NXj9f+?=
=?iso-8859-1?Q?x/S4w9xOp2/BX0MIw89h32ZwveK15VgA17nbmDbJ91bv7+vVZiTCBqiuzl=?
=?iso-8859-1?Q?4I1Y9kPdCk6BiLn25oCs3MwDzhrteK8fkPwemYbGHCBt72sZTg3SGYV1k=?
=?iso-8859-1?Q?9VjFD/wHgqJFSg4mGS57D62w9HIZ2FVswE85iBJmBz+0/s1R8A8dpT2k4m=?
=?iso-8859-1?Q?N1iM27LTzfRC/PLcU5H2LF51lnlaCMQn8W8minJrgBTtopUD03yeSg6L8z/?=br/>=?iso-8859-1?Q?Tgs2bGPi14BC5+Y1CiRt5S6tianbXRp110i9ATFbzbcZpfI1nuVm+yu0+?=

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 14 de agosto de 2024
DRPM-622-2024

Señor
DABINDRANATH RIVERA VERNAZA
INMOWORLD CORP.

E. S. D.



Estimado Señor RIVERA VERNAZA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para informarle que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023; es preciso solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**, promovido por ustedes como persona jurídica y que a continuación le detallamos:

- a) La información del certificado de Registro Público, en relación a la ubicación del corregimiento, no se encuentra actualizado.
- b) Contenido 4.3. Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto y el contenido 4.6. Uso de suelo:
 - a. No constan planos legibles con trámite de Anteproyecto ante las autoridades correspondientes.
 - b. No consta trámite (certificación, contrato o paz y salvo) con el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales (IDAAN).
 - c. No consta certificación de uso de suelo emitida por la autoridad competente.

En este sentido debe, informar, detallar y aportar la documentación requerida del proyecto, según los requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente para su evaluación.

**GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE**

Por lo descrito anteriormente, debe responder lo solicitado para lo cual contará con un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,

EDGAR R. NATERON N. DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO
CONSEJO NACIONAL DE AGRICULTURA

EDGAR RICARDO NATERON NUÑEZ
MINTER EN C AMBIENTALES
C/ENF M REC NAT.
TELÉFONO 3.454-96-MOB *

Cc: Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

 EN/JA/fer

29
30



InmoWorld Corp.

Panamá, 9 de septiembre de 2024

Nota 01090924

Ref.: Información adicional del proyecto

Ing.

Edgar Naterón

Director Regional

Región Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Estimado Ing. Naterón,

Galdm
DEA, 9SEPT24 1:57PM

Sirvan mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo. Como Representante legal de la empresa Inmoworld, Corp., le informo que a esta nota he sumado información adicional al proceso de evaluación de impacto ambiental que actualmente se viene ejecutando en la entidad que usted representa. Se trata de un EsIA Categoría I, que consiste en una edificación de dos plantas en un lote de aprox. 525 m² ubicado en Calle 9na. (94 Este), Corregimiento de Parque Lefevre, y cuya intención es ubicar las oficinas administrativas de mi empresa Inmoworld, Corp., así como insumos propios de limpieza general.

La información añadida es:

- Certificación de código de uso de suelo 067-2024 expedida por la Alcaldía de Panamá
- Certificación de servidumbre y línea de construcción No.35-2024 – MIVIOT
- Resolución de Anteproyecto de la Alcaldía de Panamá (Dirección de Obras y Construcciones)- 12 de marzo de 2024
- Aprobación de Anteproyecto 249-2023 por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
- Anteproyecto de Plano arquitectónico (incluye la forma cómo se evitará que las aguas pluviales se descarguen hacia la vecina posterior del lote)
- Nota de Suministro de agua - IDAAN

Si desea aclarar algún asunto vinculado con el proyecto, no dude en consultarnos, quedo atentamente,

Dabindranath Rivera Vernaza
Dabindranath Rivera Vernaza
Representante legal

Anexo: lo citado

CERTIFICACION DE CODIGO DE USO DE SUELO No. 067-2024

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: Parque Lefevre

Ubicación: Calle Novena.

Folio Real: 16774 Código de Ubicación: 8700

Superficie del Lote: -

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Gustavo Chevasco

Cédula/Ficha: 8-368-247

Mosaico: 5-5E

Fecha: 18 de enero de 2024

Elaborado por: Itzel Rogero

Itzel Rogero

LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO Y CODIGO DE ZONA QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:

1ZM2 (ZONA MIXTA DE BAJA INTENSIDAD) ✓



BASE LEGAL:

Acuerdo Municipal No.61 de 30 de marzo de 2021

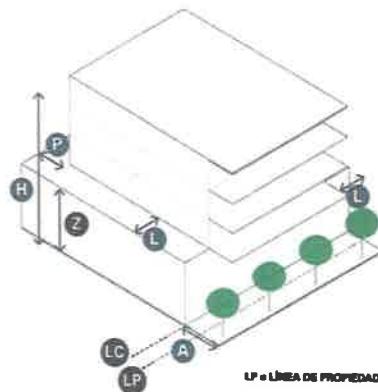
Dr. Tomás Sosa Moraes
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



Anexo de la Regulación Predial

TIPO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE ZONA	PLAN LOCAL DISTRITAL
SUELLO URBANO I	ZONA MIXTA DE BAJA INTENSIDAD	ZM2	BENEFICIO MÁXIMO 800 personas
VOCACIÓN DEL USO			
RESIDENCIAL	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera) y vivienda multifamiliar		
COMERCIAL	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas)		
TERCIARIO O SERVICIOS	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas) y servicios al turismo		
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Industria de bajo impacto		
INSTITUCIONAL	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto		
EDUCATIVO	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior		
ASISTENCIAL	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)		
CULTURAL	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas		
DEPORTIVO	Canchas, polideportivos y piscinas.		
USOS PERMITIDOS			
COMERCIAL	Comercio vecinal, comercio urbano, servicios especializados, centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta		
TERCIARIOS O SERVICIOS	Comercios nocturnos y centros de convenciones		
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes		
INFRAESTRUCTURA URBANA	N/A		
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias		
REGULACIÓN PREDIAL			
LOTE DE TERRENO			
Área Mínima	Libre		
Frente Mínimo	Libre		
Fondo Mínimo	Libre		
Ocupación Máxima	80% o según señales en PB		
RETIROS MÍNIMOS			
Frontal (LC)	<ul style="list-style-type: none"> Lo establecido ó 2.50m Muro ciego si se adosa a la LP (Z) ó 1.50m para muros con aberturas. 		
Lateral (L)			
Posterior (P)	<ul style="list-style-type: none"> Muro ciego si se adosa a la LP (Z) ó 1.50m para muros con aberturas. 		
ALTURA MÁXIMA (H)	4 pisos		
MÍNIMO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO			
Unidad de vivienda	0.5		
Comercio y servicio	1 por cada 60m ²		
ACERA MÍNIMA (A)	3.00m		

ZM2



➤ DIAGRAMA ESQUEMÁTICO

32

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección De Ordenamiento Territorial

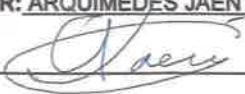
CERTIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN Nº: 35-2024

FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

JEFA DEL DEPTO. PLANIFICACIÓN VIAL ATENDIDO POR: ARQUIMEDÉS JAÉN G.

ARQ. NANCY URRIOLA: NancyUrriola6

FIRMA: 

PROVINCIA DE: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: PARQUE LEFEVRE

LUGAR: _____

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ARQ. GUSTAVO A. CHEVASCO

2. NOMBRE DE LA CALLE: CALLE 9NA PARQUE LEFEVRE

3. SERVIDUMBRE DE LA CALLE: * 15.00 METROS

4. LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE: 2.50 METROS A PARTIR DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD

OBSERVACIONES GENERALES: * FRENTE AL LOTE 45B – 7A

REFERENCIA: * PLANO OFICIAL DE SERVIDUMBRES Y LÍNEAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, ACTUALIZADA 1^a FASE, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 327-11 DE 8 DE JULIO DE 2011.



DdeG/NU/AJ
Control No. 46-2024

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-1768
FECHA:	12/03/2024
REF N°:	CONS-25414
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

EL (LA) ARQUITECTO (A): GUSTAVO ARMANDO CHEVASCO ROSELL		EN REPRESENTACIÓN DE: INMOWORLD CORP
CORREO ELECTRÓNICO: tatochevasco@gmail.com		TELÉFONO: 271-0973
LOTE N°: 45B-7A	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: 45B-6	PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°: 16774 URBANIZACIÓN: PARQUE LEFEVRE CENTRO CORREGIMIENTO PARQUE LEFEVRE

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	1ZM2 (Cert. N°068-2024 del 18/01/2024 - DPU-OT)	OFICINAS
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	Cumple	Calle 9na S= 15.00m (Cert. N°35-2024 de 29/01/2024 - MIVIOT)	½ S= 7.50m
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	L.C.= 2.50m (Cert. N°35-2024 de 29/01/2024 - MIVIOT)	C= 10.00m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	No Aplica		
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	Cumple	Muro ciego si se adosa a la L.P. / 1.50m con aberturas	A 3.80m de la L.P. con abertura en la planta baja y con pared ciega la planta alta.
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	Muro ciego si se adosa a la L.P. / 1.50m con aberturas	Adosado a la L.P. con pared ciega en las plantas baja y alta.
7. RETIRO POSTERIOR	Cumple	Muro ciego si se adosa a la L.P. / 1.50m con aberturas	A 16.25m de la L.P.
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	4 pisos (planta baja + 3 altos)	Planta baja + 1 alto
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	5 espacios (incluye 1 para personas con discapacidad)	10 espacios (3 espacios no computables)
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	80% o según retiros en P.B.	35.45%
11. AREA LIBRE MINIMA	No Aplica		
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	No Cumple	3.00m	1.25m
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Requiere	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Aplica	4 elevaciones / 2 secciones mínimo	4 elevaciones / 2 secciones

33
34

34
35

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MCP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

- LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
- PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
- PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
- ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
- EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJoras, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Erika Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

- ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA EDIFICACION PARA OFICINAS DE PLANTA BAJA Y UN ALTO. LA MISMA ESTA DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTACIONAMIENTOS, VESTIBULO, SALA DE REUNIONES, CAFETERIA, 3 DEPÓSITOS Y BAÑOS EN EL NIVEL 000; OFICINA Y SALA DE REUNIONES DE GERENCIA, AREA DE OPERACIONES, OFICINA, AREA DE FINANZAS, DEPÓSITO Y TERRAZA EN EL NIVEL 100.
- RECUEDE PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS LO SIGUIENTE:
 A) DEBE PROPONER LA ACERA CORRIDA DE 3.00 METROS DE ANCHO.
 B) ELIMINE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEL #11 AL 13. RECUEDE QUE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA ESTAN PROHIBIDOS.
- SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS.
- CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE SUS PLANOS.



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DOUC
Dirección de Obras y Construcciones

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-1768
FECHA:	12/03/2024
REF N°:	CONS-25414
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

36



Firmado por: [F] NOMBRE BARAHONA MUÑOZ
ADELAIDA MARIA - ID 8-717-302
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2024.03.12 13:18
Huella Digital:
0301FAF67A4BC60F77C185DB015DA9D2D0C
C25B7

Generado el: 12/03/2024 18:18:51 Generado por: abarahona

Pag. 3 de 3



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

37
37

Panamá, 31 de agosto de 2023

ANTEPROYECTO No. 249-2023

Arquitecto
GUSTAVO CHEVASCO

Presente

Arquitecto **GUSTAVO CHEVASCO:**

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. 249-23, Proyecto de la parcela de uso comercial, Proyecto CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA OFICINA, Propiedad de INNOWORLD, CORP. ubicado en el Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No.16774, con un costo del Proyecto de B/. 132,450.00.

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de un local comercial con Sistema de Alarma y Detección de Incendios, que cuentan con:

- Niv. 000: tres (3) depósito, baños, cafetería, sala de reuniones y vestíbulo.
- Niv 100: terraza, oficina gerencia y reuniones, área de operaciones, área de finanzas y oficina con sala de reuniones y depósito.

Notas:

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso de revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/.300.00

Atentamente,

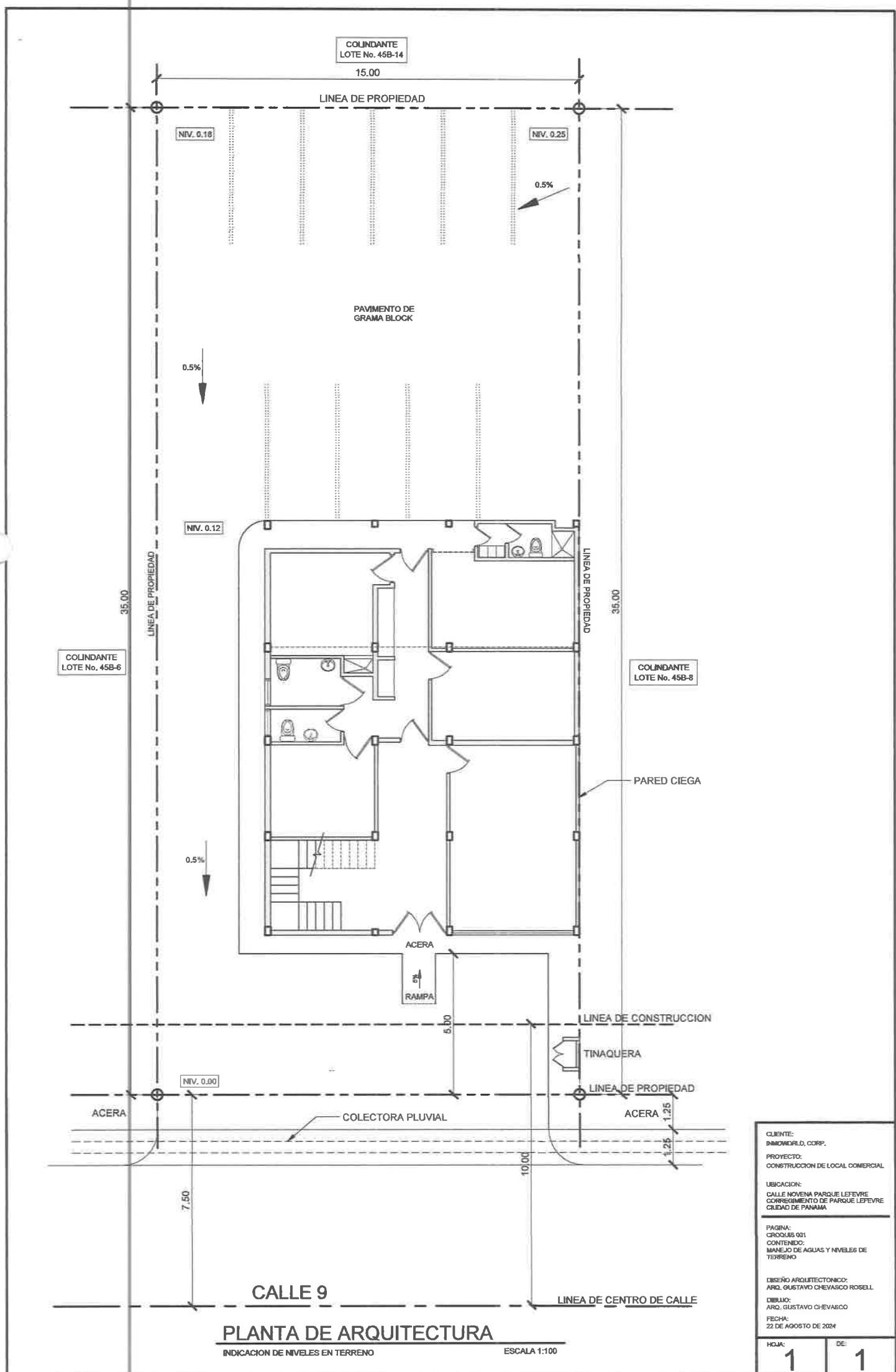


Liborio Montenegro

Major Liborio Montenegro
 Director Encargado de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
 Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá



38





gustavo chevasco rosell
arquitecto

PLANTA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL

ATOS DEL LOCAL

AT. N.º 4657-A
AÑO: 1974
DIRECCIÓN DE PARQUE LEEFREV
DISTRITO DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA
CALLE 100, ZONA 10
TELÉFONO: 87174
CORRIENTE: 110 VOLTS/60 HERTZ/10 AMPERES
REFRENTANTE: LEONIDAS DABIBORANATH RIVERA VERNALZA
A PELOTONE: 125, 00 M2
A BLOQUE: 125, 00 M2
A CONSTRUCCION: 197, 20 M2

CUADRO DE ÁREAS

AREA TOTAL DEL TERRIEN: 229 m²
AREA CERRADA PLANTA BAJA: 157.20 m²
AREA ABIERTA PLANTA BAJA: 75 m²
TOAL. AREA CONTRUIDA PLANTA BAJA: 184.70 m²
AREA CERRADA PLANTA ALTA: 146.27 m²
AREA ABIERTA PLANTA ALTA: 37.53 m²
TOAL. AREA CONTRUIDA PLANTA ALTA: 183.80 m²
TOTAL. AREA CONTRUIDA: 350.50 m²

110

D'INTELLECTUAL
ENTENDIDA EN ESTE DOCUMENTO
COMO EL ARQUITECTO GUSTAVO
MACHADO, A NISMA NO PODRA SER
DISTRIBUITA NI LA APROBACION
DE LA MATERIA DEBE DECIR
QUE ES UNA REPRODUCCION,
DUPLOCADA,
O INTERNACIONALMENTE, SIN
EL ESCRITO DEL AUTOR.
LA BERA REPORTADA A LAB
PERMITE LA USO PARA TODOS LOS
USOS EN EL EB.

CUADRO DE ACABADOS

NOTAS **1-EL ESPESOR DEL SOBRE PISO O TOPPING DEBE COINCIDIR CON EL NIVEL DEL ACABADO DEL EXTERIOR**

PLANTA DE ARQUITECTURA

DATA SHEET 357 201

PLANTA DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:1000

CALLE 9 — — — — — LINEA DE CENTRO DE CALLE

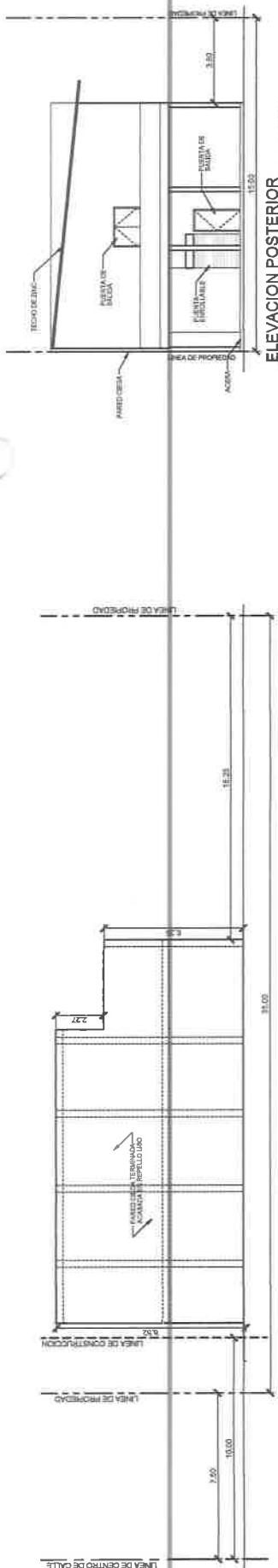
LÍNEA DE CENTRO DE CALL

ESCALA 1:100
PLANTA BAJA - ÁREA 108,10 m²

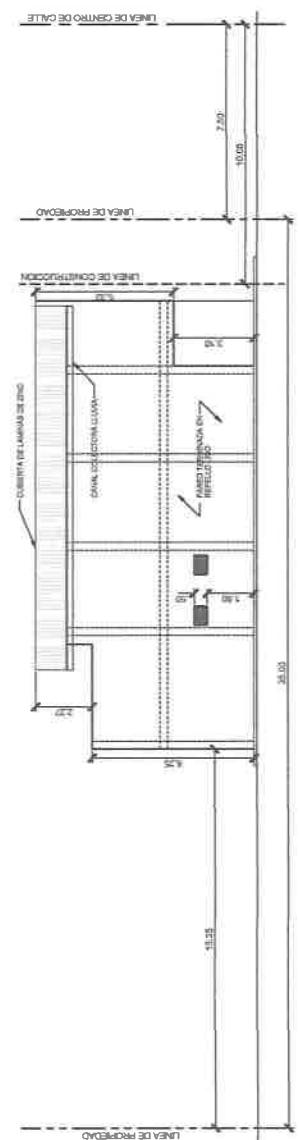
DE 2
1

80

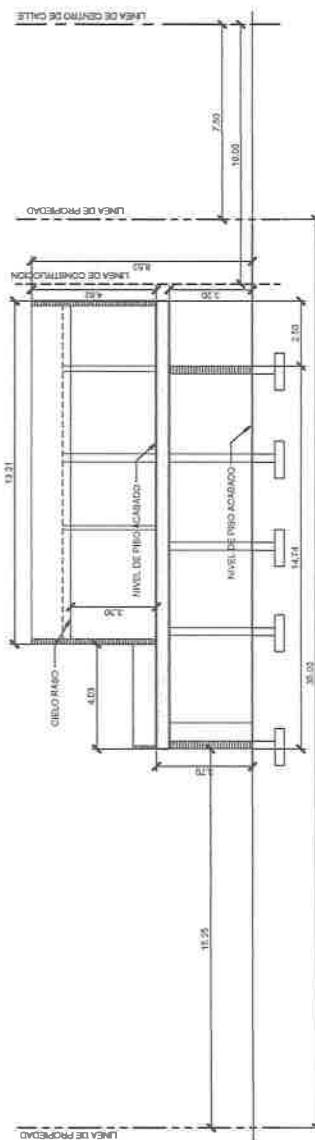
gustavo chevasco rosell
arquitecto



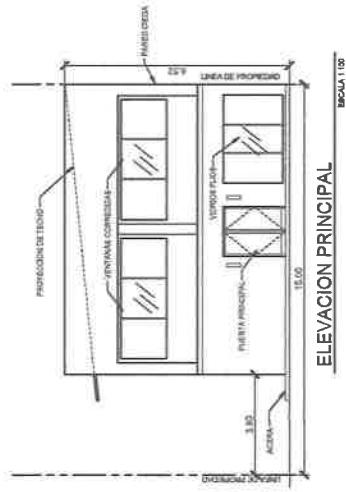
ESCALA 1:100
FACHADA LATERAL DERECHA



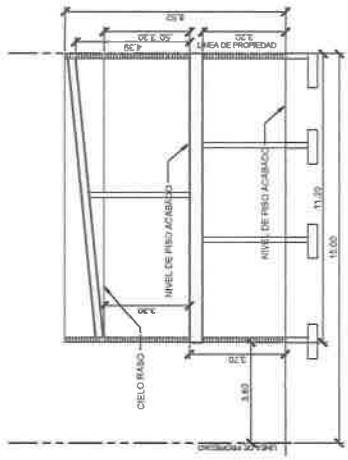
ELEVACION LATERAL
FACHADA LATERAL IZQUIERDA
ESCALA 1:100



SECCION INVESTIGACIONES CONTINUALES



ELEVACION PRINCIPAL



SECCION
BIOCOCCHI TRAMONTAZZI M.
11.00

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

CHWORLD, CORP.
ESTA
CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA OFICINA
EN LA NOVENA
MANZANA
REGIMIENTO DE PARQUE LEFÉBRE
TRITO DE PANAMA

ESTUDIO TECNICO
EVASCO ROSELL
BARRIOS
BARRIOS
INCENDIOS;
BARRIOS
ALTA
AMARDO
EVASCO
DE/2023



República de Panamá
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
SOLICITUD DE REINSTALACIÓN DE SERVICIO

41

Panamá: 26 de Agosto de 2024
Orden de reinstalación: 0138520

Señor Jefe de Gestión Técnica:

Estimado Señor:

Por la presente yo, INMOWORLD CORP , con identificación personal: RUC N° 155727551, y en calidad de propietario, le solicito a usted la reinstalación voluntaria del servicio de agua ubicado en la dirección PARQUE LEFEVRE CALLE 9NA NRO. 41, con el número de suministro: 243671, con Finca: 00016774, Folio: 0000132, Tomo: 000422, números de teléfono: 60309965 / 69823165 y correo electrónico: DABIN.RIVERA@G-CLEANING.COM.

Me comprometo a cumplir las siguientes condiciones

1. La cajilla del medidor debe estar accesible al funcionario del IDAAN encargado de la instalación. Si existe seguridad en el inmueble, comunicarle a la administración que se instalará el medidor.
2. Las conexiones deben estar en buenas condiciones (sin daños y sin obstáculos).

Nota: De incumplir estos acuerdos, perderá el derecho de conectarse y deberá solicitar nuevamente la reinstalación del servicio en las agencias del IDAAN.

Causa de la reinstalación: SOLICITUD DEL CLIENTE

Observación: REINSTALACION VOLUNTARIA

Elaborado por: YOSELIN RODRIGUEZ

Autorizado por: Y.a.

Atentamente

8-513-548

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR CAMBIO DE PROPIETARIO

No. Cliente: 243671

En la ciudad de PANAMÁ a los 26 días del mes de Agosto de 2024, entre el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y INMOWORLD CORP con RUC número 155727551, quien actúa en su propio nombre y representación, en su calidad de propietario y quien en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado el presente contrato de servicio público, el cual se regirá en todo momento por el contrato general para la prestación del servicio que tiene contemplado el I.D.A.A.N. y el pliego tarifario formulado por la autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Número Cliente : 243671-K
Nombre Cliente : INMOWORLD CORP
Actividad : HABITACIONAL
Inmueble :
Tarifa : RES. PMÁ - COLÓN ALCANTARILLADO
Provincia : PANAMÁ
Distrito : PANAMÁ
Corregimiento : PARQUE LEFEVRE
Barrio : PARQUE LEFEVRE
Dirección : PARQUE LEFEVRE CALLE 9NA NRO. 41
Teléfono : 60309965
Finca-Tomo-Folio : 00016774-000422-0000132

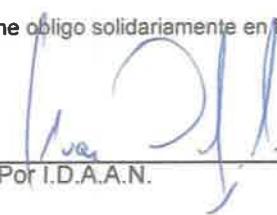
- EL I.D.A.A.N. SE COMPROMETE A PRESTAR AL USUARIO LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DEMÁS SERVICIOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
- DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001, LOS CREDITOS A FAVOR DE I.D.A.A.N. PRODUCTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEJORAS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN PESARAN SOBRE LOS INMUEBLES, AUN CUANDO LOS MISMOS CAMBIEN DE DUEÑO. ESTOS CREDITOS SE APlicaran SOBRE TODA CLASE DE FINCAS.
- EL USUARIO CANCELARA MENSUALMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA EL I.D.A.A.N., TODA CUENTA QUE NO HAYA SIDO CANCELADA EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, SUFRIRA UN RECARGO DEL 10 POR CIENTO SOBRE SU TOTAL.
- EL I.D.A.A.N. SUSPENDERA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL USUARIO NO HAYA CANCELADO EL VALOR DE LA FACTURA DESPUES DE TRANSCURRIDOS 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA MISMA.
- EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN CORTE DEL SERVICIO DEBIDO A LA MOROSIDAD QUE PRESENTA LA CUENTA, EL IDAAN PROCEDERA A REINSTALAR EL SERVICIO CUANDO EL USUARIO HAYA CANCELADO SU DEUDA O REALIZADO UN ARREGLO DE PAGO. ADICIONALMENTE EL CLIENTE DEBERA PAGAR UN CARGO POR RECONEXIÓN QUE SERÁ INCLUIDO EN LA FACTURA DEL MES SIGUIENTE.
- QUEDA ENTENDIDO QUE TODO MEDIDOR UNA VEZ ADQUIRIDO E INSTALADO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, Y SEGÚN LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN ESTA MATERIA, SERÁ PROPIEDAD DEL IDAAN.
- LAS ADECUACIONES DE LA CONEXION DOMICILIARIA Y LAS OBRAS INTERNAS SERAN RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.
- ESTE CONTRATO, QUE POR NATURALEZA SE SUBORDINA A LA LEY DEL IDAAN Y A LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS QUE LA DESARROLLEN, COMENZARA A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION, Y EL MISMO ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL USUARIO SOLICITE POR ESCRITO AL IDAAN LA SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

Acepto las condiciones previstas en el presente documento y me obligo solidariamente en las obligaciones que de él se deriven.

Por El Cliente


8-513-548

Por I.D.A.A.N.



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

43

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-263-2024

PARA: **YANILSA GIRON**

Sección de Asesoría Legal



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ

MGTER EN C. AMBIENTALES

CENF. M. REC. NAT

IDONEIDAD: 2,904-93-MCE *

DE: **JUAN DE DIOS ABREGO**

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Aprobación

FECHA: 10 de septiembre de 2024.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES.

Exp: IF-128-2024

JA/ja


10/9/24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO No. DRPM-228-24

PARA:

JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


Yanilda Girón

Jefa de Sección de Asesoría Legal

ASUNTO:

Respuesta al MEMORANDO DRPM-SEIA-263-2024

FECHA:

17 de septiembre del 2024.

En atención al **MEMORANDO No. DRPM-SEIA-263-2024**, del 10 de septiembre de 2024, remitimos a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la aprobación de Estudio de Impacto Ambiental a nombre del proyecto “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**”, cuyo promotor es **INMOWORLD CORP.**

Adjuntamos: 2 copias de resolución de aprobación del proyecto “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**”, cuyo promotor es **INMOWORLD CORP.**

Exp: IF-128-2024

Sin otro particular,

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPM-SEIA-IA-No. 108-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME:	10/9/2024
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INMOWORLD CORP.
CONSULTORES:	GONZALO MENENDEZ IAR-041-98 LUIGGI FRANCESCHI IRC-024-08
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá

OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**”, cumple con los siguientes aspectos:

Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad.

Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 8 de julio de 2024, el señor **DABINDANATH RIVERA VERNAZA** varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-513-548 presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente a través, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**”, elaborado bajo la responsabilidad **GONZALO MENENDEZ IAR-041-98, LUIGGI FRANCESCHI IRC-024-08** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

En fecha 10 de julio de 2024, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-113-2024, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**”, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de una edificación o galera de dos (2) niveles para las oficinas administrativas (sede) y el almacén de materiales, insumos y enseres para el servicio de limpieza profesional de oficinas (escobas, mopas, aspiradoras, detergentes y líquidos de limpiar en general, además de guantes, lentes, delantales, etc.).

La edificación será una galera de acero y concreto de dos niveles o plantas de 164.70 m² en la parte inferior y con 186.10 m² en la parte superior. En planta baja estará el área de recepción, vestíbulo, sala de reuniones, cafetería, tres (3) baños y tres (3) bodegas. La parte superior habrá tres oficinas más, un área para depósito, una sala de reuniones, un área abierta de operaciones y una terraza. En el edificio se estima que trabajarán catorce (14) personas. Ver diseño arquitectónico de los dos pisos en la página siguiente.

Tendrá un voladizo techado para cubrir los puestos de estacionamientos. Se destinarán diez (10) puestos de estacionamientos en la parte posterior y un estacionamiento para discapacitados en la parte frontal.

La estructura que soporta la edificación será de vigas de acero "I" soldadas, losas de metal deck, paredes de cemento y yeso (Gypsum) y cielo raso de Gypsum. Los espacios contarán con un sistema central de acondicionamiento de aire. El techo será de láminas galvanizadas calibre 22, con un revestimiento aislante del calor. Se instalarán canales de conducción de agua de lluvias de PVC de seis pulgadas de diámetro (6"Ø) en los salientes del techo. Se contará con lámparas de iluminación interior y exterior LED de 60W.

El área total a construir es quinientos cuarenta y nuevo punto treinta metros cuadrados (549.30 m²), incluyendo el área abierta y cerrada.

De acuerdo a la ejecución del proyecto, se incluye la ubicación de la localización del proyecto.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	665319	996504
2	665311	996517
3	665338	996536
4	665347	996523

Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases

47

Tabla 3 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases

DESECHO FASE	4.5.1. Sólidos	4.5.2. Líquidos	4.5.3. Gaseosos	4.5.4. Peligrosos
Planificación	Papeles, envoltorios de alimentos y bebidas: recolección y disposición final por parte de la AAUD en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón	Excreciones fisiológicas (aguas negras): vertido al alcantarillado público de Ciudad de Panamá	Ninguno	Ninguno
Construcción	<p>Caliche: Disposición final como desecho inorgánico inerte en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón</p> <p>Residuos metálicos: Se separarán del resto de los desechos para venta a empresas de reciclaje</p>	<p>Pinturas: Se dejarán primero secar al sol para luego disponerlos como desperdicio sólido. No se permitirá el vertido directo de pinturas en canales y/o drenajes pluviales, ya que éstos llegarían al mar, ni tampoco la limpia de brochas y rodillos en las tinas o sobre el suelo.</p> <p>Excretas de los trabajadores: Letrinas portátiles (en proporción de 20 trabajadores por letrina) según señala el Artículo 43 del D.E. 02 de Febrero de 2008 (MITRADEL).</p>	<p>Gases de combustión de máquinas: Sin manejo específico - liberación de gases a la atmósfera (procurar emplear maquinaria en buen estado mecánico)</p> <p>Cilindros de Acetileno / Oxígeno: Utilizar el equipo de protección personal. Manejo y almacenamiento de gases comprimidos: utilizar una carretilla con una cadena a 1/3 de la altura del cilindro para su traslado. Siempre almacenar en posición vertical. Aplicar las mismas reglas de seguridad para un cilindro vacío que para uno lleno de gas comprimido</p>	<p>Hidrocarburos: Se enviarán el aceite quemado y los filtros usados a alguna de las empresas recicadoras de aceites y derivados del petróleo.</p> <p>Solventes: Para su manejo se contará con una tina de limpieza (para brochas, rodillos, etc); se vertirán luego los líquidos en un recipiente (barrel de 55 Galones) y se llamará a las empresas recicadoras. Estará absolutamente prohibido arrojar los solventes a los drenajes pluviales, tiras de lavar o al suelo</p>

DESECHO FASE	4.5.1. Sólidos	4.5.2. Líquidos	4.5.3. Gaseosos	4.5.4. Peligrosos
Construcción	<p>Cartones/Bolsas de papel: Disposición final como desecho orgánico en el relleno sanitario de Cerro Patacón</p> <p>Piezas de madera: Reutilización temporal para hacer bancas, sillas, travesaños de techo, etc. Disposición final como desecho orgánico en el relleno sanitario de Cerro Patacón</p> <p>Plásticos: Disposición final en el relleno sanitario de Cerro Patacón</p>			
Operación	Desperdicios y basuras comunes de tipo doméstico generados por los empleados. Se dispondrá de unas tinaquerías. La AAUD es la encargada de recoger y disponer adecuadamente dichos desperdicios sólidos en el relleno sanitario de Cerro Patacón	<p>Excreciones fisiológicas (aguas negras): vertido al alcantarillado público del barrio. Aguas grises de la lavandería: vertido al alcantarillado público del barrio. Detergentes: para la limpieza de la estructura se preferirán productos que sean biodegradables e inocuos al ambiente (ya existen en el mercado)</p>	Ninguno	Ninguno
Abandono	Se evitará dejar desechos de materiales e insumos que puedan servir de criaderos de vectores (llantas usadas, recipientes y tanques vacíos, tubos plásticos, etc.). Tampoco se dejarán huecos o excavaciones que permitan la acumulación de aguas; éstos deberán ser rellenados o se les deberá construir un drenaje			

El uso de suelo asignado para el sector según su Código de Zonificación del MIVIOT donde se construirá el proyecto es: **IZM2 ZONA MIXTA DE BAJA INTENSIDAD, Certificación de código de uso de suelo No. 067-2024, de 18 de enero de 2024.**

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Los suelos existentes en el área del proyecto son derivados de sedimentos no consolidados del Cuaternario. Es posible encontrar clastos arrastrados de las formaciones geológicas que aparecen al norte, como es el caso del Grupo Cerro Azul. De acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica de los suelos³, la zona del proyecto presenta la categoría VII, es decir, suelos no arables con limitaciones muy severas de las plantas a ser sembradas. Se trata de suelos muy pobres y meteorizados. Específicamente, el suelo que exhibe el lote del proyecto es producto de un relleno con material no consolidado, hecho hace algún tiempo con el fin de emparejar el terreno.

Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno
El lote ya fue rellenado hace algunos años para emparejarlo. Actualmente la topografía es totalmente plana y no habrá manipulación del suelo, salvo las excavaciones puntuales para las fundaciones del edificio.

Hidrología

Hidrológicamente, el área donde se ubicará el proyecto forma parte de la cuenca N°142 denominada "Entre Río Caimito y Río Juan Díaz". Sin embargo, el cuerpo de agua superficial más cercano al lote es una pequeña quebrada o riachuelo sin nombre, tributario del Río Abajo, que fluye a más de 300 metros al oeste.

AB
48

Calidad del aire

Para calificar la calidad de aire en el sitio del proyecto se hizo el 15 de mayo de 2024 una medición de las partículas en la fracción respirable de diez micrones o menos (PM10), con un medidor marca AEROQUAL, Serie 500, obteniéndose una concentración promedio de 14.5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en una hora de medición, lo cual está por encima del límite máximo ponderado de 6.25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ por hora⁴ que establece la normativa internacional del Banco Mundial.

Ruido

El ruido en el lugar lo generan la actividad propia del vecindario y los vehículos que circulan por la Calle 9na.

Para cuantificar dicha presión sonora se realizó el 15 de mayo de 2024 una medición de ruido ambiental con un sonómetro integrador marca QUEST, modelo Soundpro SP DL-1, en un punto más próximo a una de las viviendas vecinas, obteniéndose una Presión Sonora Equivalente (Leq) de 65.7 dBA, la cual está por encima del límite máximo que establece la norma para horario diurno (60 dBA).

Olores

No se perciben olores molestos, desagradables o nauseabundos⁵ en los alrededores del sitio del proyecto. En el barrio no existen fuentes de olores desagradables, como industrias jaboneras, para sacrificio de animales (abattoirs), plantas de tratamiento de aguas servidas, entre otras.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Sobre la huella del proyecto no hay vegetación alguna. Los únicos árboles del lugar son frutales que crecen en el patio de la casa vecina posterior

Características de la fauna

La fauna identificada para el sitio de la construcción de la edificación es característica de las zonas urbanas, donde los animales han aprendido a convivir con los seres humanos en medios construidos. Prácticamente sólo hay aves, dado que la presencia de humanos limita grandemente la variedad y cantidad de especies de la fauna silvestre que pudiesen existir en los alrededores.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

La aplicación de estas diferentes técnicas fue realizada entre los días 6, 7 de mayo y 28 de Junio de 2024. Las encuestas originales con los nombres y lugares de residencia de las personas entrevistadas en el área de influencia directa se encuentran en los Anexos

La mayoría (58%) tiene más de quince años de residir en la zona. Son moradores de vieja data en el barrio (algunos señalaron que han vivido toda su vida ahí). No obstante, un 17% de la muestra

está compuesta por personas que trabajan o residen en el lugar desde hace un año o menos. Esto se explica por la rápida transformación del lugar de un sitio sólo residencial a uno comercial también, además de la construcción de nuevos edificios.

La mayoría (41%) de los entrevistados no identifica beneficio alguno derivado de la ejecución del proyecto. Se menciona la generación de empleos como la principal bondad y un aumento de la actividad comercial en el sector (que no incomoda). También, al haber mayor tráfico de personas, ello traería mayor clientela. Se espera que el aspecto de la calle mejore cuando se le dé un uso al lote que ahora mismo está baldío. Se menciona la reparación de la acera y del alcantarillado, sin embargo, éstas son obras que les corresponde abordar a la alcaldía de Panamá o al Ministerio de Obras Públicas.

Tres de cada diez personas no identifica perjuicio o afectación alguna derivada de la ejecución del proyecto (29%). Empero, preocupa mucho un aumento del tráfico vehicular (en especial la entrada y salida de los camiones) y la generación de ruidos como consecuencia de los trabajos constructivos. Se dice que podría causar inundaciones en la calle, ya que los drenajes pluviales se saturan de agua y se desbordan.

Una mayoría (56%) aprueba el proyecto; un 31% se opone y un 14% permanece indiferente, o sea, les da igual si se ejecuta o no el proyecto.

Comentarios o recomendaciones de los encuestados Una tercera parte de los entrevistados no tuvo comentario o recomendaciones que hacer. Entre los que sí dijeron algo, se indica que el drenaje pluvial de la calle 9na. está obstruido y que se inundan las casas con las lluvias, por lo que el proyecto debe considerar este aspecto en su etapa de diseño. Hay una petición de instalar unos resaltos o “policías muertos” para controlar la velocidad de circulación de los vehículos por dicha calle 9na.

Otros comentarios van en el sentido de hacer una gestión adecuada de los desechos sólidos (basuras de tipo doméstico); procurar hacer el menor ruido posible; contratar personas del lugar (empleos); implantar las medidas de prevención de incendios y obtener las aprobaciones y permisos para ejecutar la obra. Otras personas consideran que todo está bien, se trata de proyecto bastante sencillo y que el proyecto contribuirá a mejorar la estética del lugar.

Tabla 19 Comentarios o sugerencias de los entrevistados

Comentario	Cantidad
Nada / Ninguno	7
Drenaje pluvial obstruido y se inundan las casas	2
Coloquen policías muertos en la calle	1
Cuidar la disposición de basuras	1
La zona se está convirtiendo en comercial	1
Manejo del ruido	1
Mejore la estética de la calle	1
No deben construir más edificios	1
No es el uso de suelo adecuado, con familias viviendo	1
No hacer ruido en horas inadecuadas	1
Proyecto sencillo	1
Que almacenen bien los químicos	1
Que contraten gente del área	1
Que den empleo	1
Que reparen el muro que está cayéndose	1
Que tengan medidas de control contra incendios	1
Que tomen medidas para afectar lo menos posible	1
Que usen el lote baldío	1
Si tienen el diseño y los permisos para ejecutar la obra	1
Todo bien	1
Que hagan estacionamientos	1

Mayo 2024

49
50

Que el día 14 de agosto fue emitida la nota DRPM-622-2024, en donde se solicita información aclaratoria misma que fue respondida en el tiempo y de manera satisfactoria.

CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**, presentado por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicable a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

El Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**”, además, se sugiere que, en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, que el promotor cumpla con las recomendaciones abajo señaladas, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación:

- a) El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- b) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c) Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- d) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciados la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor Ambiental debidamente habilitados ante el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e) Previo inicio de actividades deberá:
 - a. Actualizar la información del Corregimiento con la Autoridad competente
- f) De aplicarle, previo inicio de actividades: tramitar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con 30 días hábiles, previo inicio de la construcción. Una vez realizada la eliminación de la cobertura vegetal se deberá cumplir con la adecuada

recolección, almacenamiento y disposición final de estos desechos antes de la ejecución de los trabajos de movimiento de tierras.

- g) Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h) El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- i) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- j) Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- l) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- m) Contar con todos los permisos de las autoridades competentes y cumplir con todas las medidas ambientales vigentes aplicables.
- n) Queda prohibido afectar cursos de agua naturales o artificiales colindantes directa o indirectamente con:
 - Desechos comunes y/o peligrosos
 - Desecho líquidos peligrosos o biológicos
 - Aporte de sedimentos y obstrucción del libre flujo
- o) Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informes de seguimiento ambiental evidencia de su disposición final.
- p) De requerir uso de agua deberá tramitar los permisos correspondientes.
- q) De requerirse establecer medidas de protección y drenajes temporales para proteger a las propiedades colindantes durante la ejecución de los trabajos de movimiento de tierras, estas medidas deberán ser aprobadas por el propietario.
- r) Todos los caminos públicos deberán ser limpiados diariamente de la suciedad, lodo u otros residuos producto de los trabajos de movimiento de tierras.
- s) Cumplir con las medidas de mitigación establecidas para evitar el arrastre de sedimentos.
- t) Cumplir con las especificaciones técnicas para el manejo de las aguas pluviales dentro del polígono y sus colindancias, para fase de construcción y operación.
- u) Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

52

- v) Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- w) Realizar monitoreo de **ruido y calidad de aire** cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en los informes de seguimiento ambiental correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- x) De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas y resolver las preocupaciones de la comunidad. **El resultado de la Participación ciudadana enfatizó en que el drenaje pluvial de la calle 9na, está obstruido y que se inundan las casas con las lluvias, por lo que el proyecto debe considerar este aspecto en su etapa de diseño.** Hay una petición de instalar unos resaltos o “policías muertos” para controlar la velocidad de circulación de los vehículos por dicha calle 9na. Otros comentarios van en el sentido de hacer una gestión adecuada de los desechos sólidos (basuras de tipo doméstico); procurar hacer el menor ruido posible; contratar personas del lugar (empleos); implantar las medidas de prevención de incendios y obtener las aprobaciones y permisos para ejecutar la obra.
- y) El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y planos a fin de garantizar durante la construcción y operación el cumplimiento del diseño y metodología constructiva. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- z) El promotor deberá cumplir con la certificación de uso de suelo emitido por la autoridad competente y sus autorizaciones, y restricciones para la ejecución de la obra.

Preparado por:



JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Revisado por:

EDGAR R. NATERON N.

Director Regional, encargado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANASR
53RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 106 -2024
De 23 de Septiembre de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**", cuyo promotor es la sociedad **INMOWORLD CORP.**

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, encargado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **INMOWORLD CORP.**, registrada en (MERCANTIL) Folio No. 155727551, a través de su representante legal el señor **DABINDRANATH RIVERA VERAZA** varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-513-548; propone realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**.

Que, en virtud de lo antedicho, en fecha 8 de julio de 2024, el señor **DABINDRANATH RIVERA VERAZA** varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-513-548, actuando en nombre de la Sociedad **INMOWORLD CORP.**, debidamente registrada al folio 155727551, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente a través, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**", elaborado bajo la responsabilidad **GONZALO MENENDEZ IAR-041-98** y **LUIGGI FRANCESCHI IRC-024-08**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido consiste en la construcción consiste en de una edificación o galera de dos (2) niveles para las oficinas administrativas (sede) y el almacén de materiales, insumos y enseres para el servicio de limpieza profesional de oficinas (escobas, mopas, aspiradoras, detergentes y líquidos de limpiar en general, además de guantes, lentes, delantales, etc.).

Que la edificación será una galera de acero y concreto de dos niveles o plantas de 164.70 m² en la parte inferior y con 186.10 m² en la parte superior. En planta baja estará el área de recepción, vestíbulo, sala de reuniones, cafetería, tres (3) baños y tres (3) bodegas. La parte superior habrá tres oficinas más, un área para depósito, una sala de reuniones, un área abierta de operaciones y una terraza. En el edificio se estima que trabajarán catorce (14) personas. Ver diseño arquitectónico de los dos pisos en la página siguiente.

Que tendrá un voladizo techado para cubrir los puestos de estacionamientos. Se destinarán diez (10) puestos de estacionamientos en la parte posterior y un estacionamiento para discapacitados en la parte frontal.

Que la estructura que soporta la edificación será de vigas de acero "I" soldadas, losas de metal deck, paredes de cemento y yeso (Gypsum) y cielo raso de Gypsum. Los espacios contarán con un sistema central de acondicionamiento de aire. El techo será de láminas galvanizadas calibre 22, con un revestimiento aislante del calor. Se instalarán canales de conducción de

agua de lluvias de PVC de seis pulgadas de diámetro (6" Ø) en los salientes del techo. Se contará con lámparas de iluminación interior y exterior LED de 60W.

Que, el área total a construir es quinientos cuarenta y nueve puntos treinta metros cuadrados (549.30 m²), incluyendo el área abierta y cerrada. Dentro de la finca con Folio Real N° 16774 (F), lote 45 B-7^a, superficie actual de 525 m², propiedad del promotor.

De acuerdo a la ejecución del proyecto, se incluye la ubicación de la localización del proyecto.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	665319	996504
2	665311	996517
3	665338	996536
4	665347	996523

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá; no obstante, dicha información no aparece en el certificado del Registro Público de la propiedad.

Que en fecha 10 de julio de 2024, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-113-2024**, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES”**, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES”**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante **Informe Técnico No. 108-2024**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES”**, cuyo promotor es la sociedad **INMOWORLD CORP.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la documentación presentada en Fase de Evaluación y Análisis, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP.**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- b) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c) Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- d) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciados la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor Ambiental debidamente habilitados ante el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e) De aplicarle, previo inicio de actividades: tramitar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con 30 días hábiles, previo inicio de la construcción. Una vez realizada la eliminación de la cobertura vegetal se deberá cumplir con la adecuada recolección, almacenamiento y disposición final de estos desechos antes de la ejecución de los trabajos de movimiento de tierras.
- f) Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g) El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- h) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i) Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- j) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- k) Previo inicio de actividades deberá actualizar la información del corregimiento en el Registro Público de Panamá.
- l) Cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43-2001** que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- m) Indicar que en la fase de operación las aguas servidas domésticas se descargaran a la Planta de Tratamiento de aguas servidas existente. Presentar autorización para dicha conexión y sistemas de conexión a la misma.
- n) Contar con todos los permisos de las autoridades competentes y cumplir con todas las medidas ambientales vigentes aplicables.
- o) Queda prohibido:
 - a. Afectar cursos de agua naturales o artificiales colindantes directa o indirectamente con: Desechos comunes y/o peligrosos, Desecho líquidos peligrosos o biológicos, Aporte de sedimentos y obstrucción del libre flujo.
 - b. Descargar: Materias sólidas y líquidas, que por sí solas o por interacción con otras, puedan solidificarse o dar lugar a obstrucciones o dificulten los trabajos de conservación de los sistemas de recolección de aguas residuales.

- c. No deberán efectuarse excavaciones sin protección lateral cuando se encuentren ubicadas fundaciones de estructuras adyacentes a menos de cinco (5) metros de distancia.
- p) Cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT-39-2000, "AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES"**.
- q) Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informes de seguimiento ambiental evidencia de su disposición final.
- r) De requerir uso de agua deberá tramitar los permisos correspondientes.
- s) De requerirse establecer medidas de protección y drenajes temporales para proteger a las propiedades colindantes durante la ejecución de los trabajos, estas medidas deberán ser aprobadas por el propietario.
- t) Establecer estrategias coordinadas con las autoridades competentes a fin de definir los accesos para el traslado de material sobrante de las excavaciones o de cualquier otro material que no afecten los accesos principales.
- u) Todas las vías públicas deberán ser limpiados diariamente de la suciedad, lodo u otros residuos producto de los trabajos de movimiento de tierras.
- v) Cumplir con las medidas de mitigación establecidas para evitar el arrastre de sedimentos.
- w) Cumplir con las especificaciones técnicas para el manejo de las aguas pluviales dentro del polígono y sus colindancias, para fase de construcción y operación.
- x) Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 44-2000**.
- y) Cumplir con el Reglamento **COPANIT 45-2000** Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- z) Realizar monitoreo de **ruido y calidad de aire** cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en los informes de seguimiento ambiental correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- aa) De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas y resolver las preocupaciones de la comunidad. El promotor debe establecer medidas para atender cualquiera de los puntos o preocupaciones resultado de la Participación ciudadana quienes enfatizaron en los siguientes puntos:
- Contratar mano de obra local.
 - No afectar a terceros.
 - Cumplir con todos los permisos requeridos.
 - Aplicar las medidas necesarias para evitar accidentes o problemas ambientales.
- bb) El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y planos a fin de garantizar durante la construcción y operación el cumplimiento del diseño y metodología constructiva. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- cc) El promotor deberá cumplir con la certificación de uso de suelo emitido por la autoridad competente y sus autorizaciones y restricciones para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta

(30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES**", de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP**, que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP**, que, la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la sociedad **INMOWORLD CORP**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la sociedad **INMOWORLD CORP**, que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

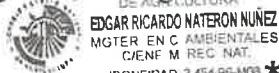
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintitres (23) días, del mes de Septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR R. NATERON N.

Director Regional, encargado



EDGAR RICARDO NATERON NÚÑEZ
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.I.E.N.F. M. REC. NAT.
IDENTIDAD 3.454-98-M09 *



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.I.E.N.F. M. REC. NAT
IDENTIDAD 3.454-98-M09 *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 26 de 9 de 2024, siendo las
1:31 de la tarde, Notifiqué
personalmente a Sabindra Nath Rivera
de la presente Resolución

Noticia
Cédula

Quién Notifica
Cédula

Edm
8-S13-548

ADJUNTO

58

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPRESA GO SERVICES”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: INMOWORLD CORP.

Cuarto Plano: ÁREA: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTOS TREINTA METROS CUADRADOS (549.30 M²),

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 106 -2024 DE 23 DE Septiembre DE 2024.

Dobindravath Rivas
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

8-S13-S98
No. de Cédula de I.P.

26/9/24
Fecha